

DICTÁMENES DE COMISIÓN

De la Comisión de Obras y Servicios Públicos, Particulares y Urbanismo

DICTAMEN N° 01

Cde. Exp. N° 15309/22 HCD

**CARATULADO “SOLICITA AUTORIZACIÓN USO DE ESPACIO PÚBLICO EN LA
VEREDA- CALLE CORONEL PRINGLES N° 2155”**

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º: Autorízase a la señora **Carina Nélida GUTÍERREZ** con DNI N° 27.289.951, a realizar los trabajos de perforación de pozo negro en la vereda que corresponde a su propiedad, ubicada en la calle Coronel Pringles N° 2155, de la Ciudad y Partido de Ituzaingó.-

Artículo 2º: La autorización otorgada en el artículo 1º, queda condicionada al cumplimiento de las disposiciones técnico-constructivas establecidas por la Dirección de Obras Particulares del Municipio.-

Artículo 3º: Una vez promulgada la presente ordenanza, el propietario deberá tomar los recaudos necesarios en cuanto a la construcción. Asimismo, el Departamento Ejecutivo, a través de la Dirección de Obras Particulares y Planeamiento, realizará la correspondiente inspección a la obra.-

Artículo 4º: Comuníquese al D.E.-

DICTAMEN N° 02

Cde. Exp. N° 15319/22 HCD

**CARATULADO “SOLICITA AUTORIZACIÓN USO DE ESPACIO PÚBLICO EN LA
VEREDA - CALLE 26 DE ABRIL N° 2667”**

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º: Autorízase al señor **Luis Eladio VIDELA** con DNI N° 4.199.973, a realizar los trabajos de perforación de pozo negro en la vereda que corresponde a su propiedad, ubicada en la calle 26 de Abril N° 2667, de la Ciudad y Partido de Ituzaingó.-

Artículo 2º: La autorización otorgada en el artículo 1º, queda condicionada al cumplimiento de las disposiciones técnico-constructivas establecidas por la Dirección de Obras Particulares del Municipio.-

Artículo 3º: Una vez promulgada la presente ordenanza, el propietario deberá tomar los recaudos necesarios en cuanto a la construcción. Asimismo, el Departamento Ejecutivo, a través de la Dirección de Obras Particulares y Planeamiento, realizará la correspondiente inspección a la obra.-

Artículo 4º: Comuníquese al D.E.-

DICTAMEN N° 03

Cde. Exp. N° 15320/22 HCD

**CARATULADO “SOLICITA AUTORIZACIÓN USO DE ESPACIO PÚBLICO EN LA
VEREDA- CALLE BAGNAT N° 3198”**

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º: Autorízase al señor **Víctor Daniel GIL** con DNI N° 17.838.806, a realizar los trabajos de perforación de pozo negro en la vereda que corresponde a su propiedad, ubicada en la calle Bagnat N° 3198, de la Ciudad y Partido de Ituzaingó.-

Artículo 2º: La autorización otorgada en el artículo 1º, queda condicionada al cumplimiento de las disposiciones técnico-constructivas establecidas por la Dirección de Obras Particulares del Municipio.-

Artículo 3º: Una vez promulgada la presente ordenanza, el propietario deberá tomar los recaudos necesarios en cuanto a la construcción. Asimismo, el Departamento Ejecutivo, a través de la Dirección de Obras Particulares y Planeamiento, realizará la correspondiente inspección a la obra.-

Artículo 4º: Comuníquese al D.E.-

DICTAMEN N° 04

Cde. Exp. N° 15317/22 HCD
4134-004593/21 DE

**CARATULADO “REFERENTE CARPETA DE OBRA N° 30295/21 PRO.CRE.AR.
NOMENCLATURA V-E-439A-1A”**

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a conceder aprobación de plano de obra, de tres (3) viviendas en el predio ubicado en la avenida Santa Rosa N° 594, esquina Francisco N. de Laprida N° 116/128/136, denominado catastralmente como Circunscripción V, Sección E, Manzana 439A, Parcela 1A, unidad funcional N°2, Partida N° 400.389, con los informes técnicos producidos por las Dependencias pertinentes del Departamento Ejecutivo Municipal, a favor de las señoras **Simona Teresita BRAGGIO** con D.N.I. N° 6.527.152, **Patricia LEBURN** con D.N.I. N° 2.311.599 y el señor **Cesar Andrés PIZARRO** con D.N.I. N° 4.868.819.

Artículo 2º: Lo dispuesto en el artículo precedente se otorga conforme lo establecido en la ordenanza 3256, según los informes técnicos producidos por las Dependencias respectivas de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Desarrollo Sustentable obrantes en el Expediente N° 15317/22 H.C.D., 4134-004593/21 D.E., concediéndose las eximiciones reguladas en la normativa mencionada..

Artículo 3º: Una vez promulgada la presente el Departamento Ejecutivo, a través de los organismos competentes, procederá a notificar al peticionante de tal circunstancia en los términos del Capítulo X, de la Ordenanza N° 11.654.-

Artículo 4º: Comuníquese al D.E.-

DICTAMEN N° 05

Cde. Exp. N° 15343/22 HCD

**CARATULADO “SOLICITA AUTORIZACIÓN USO DE ESPACIO PÚBLICO EN LA
VEREDA- CALLE PRINGLES N° 1775”**

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º: Autorízase a la señora **Sabina Graciela HERNANDO** con DNI N° 13.813.907, a realizar los trabajos de perforación de pozo negro en la vereda que corresponde a su propiedad, ubicada en la calle Pringles N° 1775, de la Ciudad y Partido de Ituzaingó.-

Artículo 2º: La autorización otorgada en el artículo 1º, queda condicionada al cumplimiento de las disposiciones técnico-constructivas establecidas por la Dirección de Obras Particulares del Municipio.-

Artículo 3º: Una vez promulgada la presente ordenanza, el propietario deberá tomar los recaudos necesarios en cuanto a la construcción. Asimismo, el Departamento Ejecutivo, a través de la Dirección de Obras Particulares y Planeamiento, realizará la correspondiente inspección a la obra.-

Artículo 4º: Comuníquese al D.E.-

DICTAMEN N° 06

Cde. Exp. N° 15344/22 HCD

**CARATULADO “SOLICITA AUTORIZACIÓN USO DE ESPACIO PÚBLICO EN LA
VEREDA- CALLE GONZÁLEZ CHÁVES N° 1591”**

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º: Autorízase a la señora **Sabina Graciela HERNANDO** con DNI N° 13.813.907, a realizar los trabajos de perforación de pozo negro en la vereda que corresponde a su propiedad, ubicada en la calle González Cháves N° 1591, de la Ciudad y Partido de Ituzaingó.-

Artículo 2º: La autorización otorgada en el artículo 1º, queda condicionada al cumplimiento de las disposiciones técnico-constructivas establecidas por la Dirección de Obras Particulares del Municipio.-

Artículo 3º: Una vez promulgada la presente ordenanza, el propietario deberá tomar los recaudos necesarios en cuanto a la construcción. Asimismo, el Departamento Ejecutivo, a través de la Dirección de Obras Particulares y Planeamiento, realizará la correspondiente inspección a la obra.-

Artículo 4º: Comuníquese al D.E.-

DICTAMEN N° 07

Cde. Exp. N° 15354/22 HCD

**CARATULADO “SOLICITA AUTORIZACIÓN USO DE ESPACIO PÚBLICO EN LA
VEREDA- CALLE OLLANTAY N° 1982”**

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º: Autorízase a la señora **Teófila MENDOZA VARGAS** con DNI N° 93.928.157, a realizar los trabajos de perforación de pozo negro en la vereda que corresponde a su propiedad, ubicada en la calle Ollantay N° 1982, de la Ciudad y Partido de Ituzaingó.-

Artículo 2º: La autorización otorgada en el artículo 1º, queda condicionada al cumplimiento de las disposiciones técnico-constructivas establecidas por la Dirección de Obras Particulares del Municipio.-

Artículo 3º: Una vez promulgada la presente ordenanza, el propietario deberá tomar los recaudos necesarios en cuanto a la construcción. Asimismo, el Departamento Ejecutivo, a través de la Dirección de Obras Particulares y Planeamiento, realizará la correspondiente inspección a la obra.-

Artículo 4º: Comuníquese al D.E.-

De la Comisión de Acción Social, Educación, Cultura, Deportes y Juventud

DICTAMEN N° 08

Cde. Expte. N° 15387/22 HCD

CARATULADO “SOLICITAN AUTORIZACIÓN USO DE PLAZA “20 DE FEBRERO” PARA EL DÍA 02/04/22, MOTIVO: JORNADA DE CONCIENTIZACIÓN SOBRE AUTISMO”

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1: Autorízase a las señoras **Mónica Daniela MEDINA**, con D.N.I. N° 30.340.966 y **Yanina Verónica HERRERA** D.N.I N° 27.241.366 en representación de las ONG **“ASOC. CIVIL CASITA PROYECTO SOCIAL E INCLUSIVO”** y **“FUNDACIÓN CHE, VOS!”** al uso de la Plaza “20 de Febrero”, ubicada en la calle Mansilla y Las Heras, el día sábado 02 de Abril de 2022 en el horario de 14:00 a 19:00 horas, con motivo de realizar una jornada de concientización sobre autismo.-

Artículo 2: El Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda arbitrará las medidas necesarias para mantener el normal desenvolvimiento de desarrollo de la actividad mencionada.

Artículo 3: Comuníquese al D.E.-

DICTAMEN N° 09

Cde. Expte. N° 15333/22 HCD

CARATULADO “SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DE USO DE DIVERSOS ESPACIOS PÚBLICOS- MOTIVO: SANTA MISA”

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º: Autorízase al señor **Diego Alejandro del Giorgio**, con D.N.I. N° 26.820.858, en representación de la **Parroquia Santos Ángeles Custodios**, con motivo de realizar el rezo de la Santa Misa, al uso de los espacios públicos, en el horario de 17:30 a 19:00 horas, en los días y en los lugares en que se ubican las Ermitas y que se detallan a continuación:

08/03/22: Olivera y Caaguazú dedicada a Ntra. Sra. de la Medalla Milagrosa.
10/03/22: Cuyo y Henry Dunant, dedicada a Ntra. Sra. del Rosario de San Nicolás.
15/03/22: Aquino y Correa dedicada a Ntra. Sra. de Luján.
17/03/22: Cetra y Villegas dedicada a Ntra. Sra. de Luján.
22/03/22: Deheza y Pinto dedicada al Sagrado Corazón de Jesús.
24/03/22: Av. Néstor C. Kirchner y Mariano Acosta (plaza San Martín) dedicada a Ntra. Sra. del Rosario de San Nicolás.
29/03/22: Laguna y Achaval Rodríguez dedicada al Sagrado Corazón de Jesús.
31/03/22: Laguna y Firpo dedicada a Ntra. Sra. de Los 33 Orientales.
05/04/22: Ventura Alegre y Pacheco, dedicada a Ntra. Sra. de la Merced.
07/04/22: Ventura Alegre y 24 de Octubre, dedicada a Ntra. Sra. de Lourdes.

Artículo 2º: Atento a la autorización concedida en el artículo anterior, el Departamento Ejecutivo tomará los recaudos necesarios a fin de mantener el normal desarrollo de la actividad mencionada.-

Artículo 3º: Comuníquese al D.E.-

DICTAMEN N° 10

Cde. Expte. N° 15307/22 HCD

**CARATULADO “SOLICITA AUTORIZACIÓN USO DE PLAZA “EXODO JUJEÑO”
PARA EL DÍA 13/02/22- MOTIVO: EVENTO CULTURAL”**

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º: Autorízase a la señora **Ramona Cecilia BALDOVINO**, con D.N.I. N° 14.889.481, en representación de la Asociación Civil “**TODOS POR TODOS EN ITUZAINGÓ**” al uso de la Plaza “ÉXODO JUJEÑO”, el día 13 de Febrero de 2022 en el horario de 16:30 horas a 20:30 horas con motivo de realizar un evento cultural.-

Artículo 2º: Atento a la autorización concedida en el artículo anterior, el Departamento Ejecutivo tomará los recaudos necesarios a fin de mantener el normal desarrollo de la actividad mencionada.-

Artículo 3º: Comuníquese al D.E.-

De la Comisión de Seguridad, Defensa Civil, Derechos Humanos y Defensa del Consumidor

DICTAMEN N° 11

Cde. Exp. N° 15281/21 HCD

**CARATULADO “SOLICITA LA INSTALACIÓN DE UNA ALARMA COMUNITARIA EN
INTERSECCIÓN DE LAS CALLES ATACAMA Y ARTIGAS”**

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través de los organismos competentes, evalúe la posibilidad de efectuar la colocación de una alarma comunitaria en adyacencias de la intersección de las calles Atacama y Artigas.-

Artículo 2º: Comuníquese al D.E.

DICTAMEN N° 12

Cde.Exp. N° 15000/21 HCD

**CARATULADO “SOLICITA INFORME REFERENTE A CÁMARAS DE VIDEO
VIGILANCIA”**

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través de los organismos correspondientes, y a la mayor brevedad posible, tenga la gentileza de informar a este Concejo sobre las siguientes cuestiones:

- ✓ ¿Cuantas cámaras de video vigilancia y de qué tipo hay instaladas en el municipio?
Detallar las cantidades de cada uno.
- ✓ ¿Cuántas de ellas necesitan reparación?
- ✓ ¿Cuántas se han instalado durante el ejercicio 2020?
- ✓ ¿Cuántas se ha programado instalar durante el ejercicio 2021?
- ✓ ¿Qué criterio y cuáles parámetros se siguieron para determinar la ubicación de las cámaras?
- ✓ Detallar la ubicación de cada cámara.
- ✓ Teniendo en cuenta la remodelación que se efectúa en el centro de Monitoreo Municipal ¿Cuál es el avance de dicha obra?
- ✓ ¿Cuál es su fecha estimada de finalización?
- ✓ Si fue necesario trasladado transitoriamente ¿Dónde se encuentra funcionando?
- ✓ De no habérselo trasladado ¿En qué situación está funcionando?

Artículo 2º: Comuníquese al D.E.-

De la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas

DICTAMEN N° 13

Cde. Expte. N° 15350/22 HCD

**CARATULADO “TAXISTAS DE ITUZAINGÓ SOLICITAN NUEVA TARIFA DEL
SERVICIO”**

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º: Autorízase a los titulares de las licencias del Servicio Público de Taxímetros, a fijar un incremento de las tarifas conforme a los siguientes valores, a saber:

a) A partir del 01 de Abril de 2022, Bajada de Bandera :		
Viaje Mínimo	hasta 1000 Mts.	\$320 (Pesos trescientos veinte)
Ficha	cada 100 Mts.	\$11,00 (Pesos once)
Espera	hora	\$ 660 (Pesos seiscientos sesenta)

Artículo 2º: Comuníquese al D.E.

De la Comisión de Legislación General y Reglamento

DICTAMEN N° 14

Cde. Expte. N° 15348/22 HCD
Adjunto 15330/22 HCD

CARATULADO “SOLICITA DECLARAR AL AÑO 2022 COMO EL AÑO DE LOS VETERANOS DE MALVINAS E INCORPORAR EN LA DOCUMENTACION OFICIAL DEL HCD LA LEYENDA MALVINAS NOS UNE – 40 AÑOS”

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º: Declaráse el año 2022 como el “**AÑO DE LOS VETERANOS DE MALVINAS**”, en homenaje a quienes defendieron nuestra Patria en la guerra de 1982.-

Artículo 2º: Toda documentación oficial de la administración de este Honorable Concejo Deliberante deberá llevar como leyenda en el margen superior “**MALVINAS NOS UNE – 40 AÑOS**”. -

Artículo 3º: Invitase al Departamento Ejecutivo a adherirse a la presente ordenanza.-

Artículo 4º: Comuníquese al D.E.

DICTAMEN N° 15

Cde. Expte. N° 15323/22 HCD
4134-004557/21 DE

CARATULADO “REFERENTE PERMISO PARA USO DE ESPACIO PLAZA EVA PERÓN”

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º: Convalídase el Decreto N° 1163/21, por el cual se autorizó al **Jardín de Infantes N° 907 “Mi Refugio”** a la utilización de la Plaza “Eva Perón”, ubicada en la intersección de las calles Cnel. Juan Pringles, Portugal, Tel Aviv y San Isidro, el día 13 de diciembre de 2021, en el horario de 10:00 a 15:00 horas, para realizar el acto de Cierre del Proyecto Anual.

Artículo 2º: Comuníquese al D.E.-

DICTAMEN N° 16

Cde. Expte. N° 15332/22 HCD
4134-003755/21 DE

CARATULADO “REFERENTE 41° PEREGRINACIÓN A LUJÁN A REALIZARSE LOS DÍAS 27 Y 28 DE NOVIEMBRE”

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Convalídase el Decreto N° 954/21, por el cual se declaró de Interés Municipal la realización de la **41º Peregrinación de la Policía Federal Argentina a la Basílica Nacional de Nuestra Señora de Luján**, llevada a cabo los días 27 y 28 de noviembre de 2021, con paso por nuestro Distrito entre las 18:00 y las 20:00 del día 27, autorizándose el corte del tránsito vehicular de las arterias a través de los cuales se desplazaría la Peregrinación.

Artículo 2°: Comuníquese al D.E.-

DICTAMEN N° 17

Cde. Expte. N° 15322/22 HCD
4134-004535/21 DE

CARATULADO “REFERENTE PROYECTO DE RECREACIÓN HISTÓRICA DE LA EDAD MEDIA A REALIZARSE LOS DÍAS 18 Y 19 DE DICIEMBRE”

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Convalídase el Decreto N° 1219/21, por el cual se declaró de Interés Municipal la realización de un Evento de **“Recreación Histórica de la Edad Media”**, organizado por **Somos Medievales Asociación Civil**, llevado a cabo los días 18 y 19 de diciembre de 2021 en el Centro Deportivo y Recreativo “La Torcaza”, autorizándose el uso del citado espacio público.

Artículo 2°: Comuníquese al D.E.-

DICTAMEN N° 18

Cde. Expte. N° 15364/22 HCD
4134-005982/22 DE

CARATULADO “REFERENTE COMISIÓN PARA LA CONMEMORACIÓN DEL 150° ANIVERSARIO DE LA CIUDAD DE ITUZAINGÓ”

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º: Declárase al año 2022 como “Año de la Celebración del 150º Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Ituzaingó”.

Artículo 2º: Créase la **“COMISIÓN PARA LA CONMEMORACIÓN DEL 150° ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA CIUDAD DE ITUZAINGÓ”**, en adelante LA COMISIÓN, que tendrá por objeto instrumentar las acciones específicas relacionadas con la organización y ejecución de los festejos y eventos conmemorativos del 150º Aniversario, a partir del 1º de mayo hasta el 31 de diciembre de 2022.

Artículo 3º: La COMISIÓN será presidida por el Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante de Ituzaingó y estará integrado por:

- Dos (2) representantes del Departamento Ejecutivo.
- Dos (2) representantes del Honorable Concejo Deliberante por la mayoría y/o primera minoría y uno (1) por cada Bloque Político que lo integran.
- Un (1) Representante del Consejo Escolar de Ituzaingó.
- Un (1) Representante de la Jefatura Distrital de Inspectores de la Dirección General de Escuelas.
- Un (1) Representante de la Unión Comercial, Industrial y Afines de Ituzaingó (U.C.I.A.D.I.).
- Representantes de los Medios de Comunicación Local e Historiadores a propuesta de la COMISIÓN, aprobada por mayoría simple de sus miembros.

Artículo 4º: La COMISIÓN también podrá integrar en calidad de invitados a representantes de las Organizaciones No Gubernamentales y Autoridades Educativas de Gestión Pública y/o Privada del Ámbito Municipal que la misma considere pertinente en función de la actividad que desempeñen.

Artículo 5º: La COMISIÓN tendrá como objetivos:

1. Dictar su propio reglamento que deberá ser aprobado por mayoría simple de sus miembros.
2. Diseñar, planificar y ejecutar un programa de actividades y actos conmemorativos a desarrollarse con motivo del 150º Aniversario de la fundación de la Ciudad de Ituzaingó.
3. Impulsar y articular en forma conjunta con los establecimientos educativos, organizaciones no gubernamentales, intelectuales y artistas, las actividades conmemorativas.
4. Propiciar un debate acerca del desarrollo de la ciudad del futuro.
5. La designación por mayoría simple de una COMISIÓN HONORÍFICA integrada por los representantes de los distintos sectores de la comunidad de Ituzaingó en su diversidad.
6. Organizar las Subcomisiones que crea convenientes para desarrollar las actividades específicas cuando la naturaleza de las mismas así lo requieran.

Artículo 6º: Comuníquese al D.E.

DICTAMEN N° 19

Cde. Expte. N° 15316/22 HCD
4134-003451/21 DE

**CARATULADO “REFERENTE FERIA DEL ENCUENTRO CULTURAL D' GUSTAR
LOS DÍAS 24,25 Y 26 DE SEPTIEMBRE EN LA PLAZA SAN MARTÍN”**

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º: Convalídase el Decreto N° 832/21, por el cual se declaró de Interés Municipal la realización de la **Feria del Encuentro Cultural D' GUSTAR** en la plaza “General San Martín”, llevada a cabo los días 24, 25 y 26 de septiembre de 2021, autorizándose el uso del mencionado espacio público.-

Artículo 2º: Comuníquese al D.E.

DICTAMEN N° 20

Cde. Expte. N° 15294/21 HCD
4134-004818/21 DE

**CARATULADO “REFERENTE LICENCIA ANUAL DEL SR. INTENDENTE
MUNICIPAL”**

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1º: Convalídase el Decreto N° 003/22 de la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se tomó conocimiento de lo informado por el señor Intendente Municipal, en cuanto a interrumpir su licencia a partir del día 24 de Enero de 2022.-

Artículo 2º: Comuníquese al D.E.-

De la Comisión de Mujeres, Géneros y Diversidad

DICTAMEN N° 21

Cde. Exp. N° 15349/22 HCD

**CARATULADO “EL HCD DE ITUZAINGÓ DECLARA EL BENEPLÁCITO A LA
ADHESIÓN AL PARO INTERNACIONAL DE MUJERES”**

PROYECTO DE DECLARACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Ituzaingó, declara el beneplácito al paro convocado para el 8 de Marzo de 2022, con motivo del **DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER**.-

Artículo 2º: Comuníquese al D.E.-

DICTAMEN N° 22

Cde. Exp. N° 15352/22 HCD

**CARATULADO “MANIFESTAR EL REPUDIO Y PREOCUPACIÓN POR LOS CASOS
DE FEMICIDIOS Y TRAVESTICIDIOS/ TRANSFEMICIDIOS OCURRIDOS EN EL PAÍS
DESDE EL 1° DE ENERO AL 08 DE MARZO DE 2022.”**

PROYECTO DE DECLARACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Ituzaingó declara su repudio por los 61 casos de femicidios y 2 travesticidios/ transfemicidios cometidos en nuestro país en el período del 1 de enero al 8 de marzo de 2022.

Artículo 2º: El Honorable Concejo Deliberante de Ituzaingó manifiesta su profunda preocupación por la cantidad de muertes como consecuencia de la violencia por razones de género ocurridos en los primeros meses del presente año, de donde se desprende que todos los días sumamos una nueva víctima por la violencia machista.

Artículo 3º: Comuníquese al Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación.

Artículo 4º: Comuníquese al D.E.-

De las Comisiones de Obras y Servicios Públicos, Particulares y Urbanismo y Tránsito, Transporte y Servicio Público de Pasajeros

DICTAMEN N° 23

Cde. Exp. N° 15365/22 HCD

CARATULADO “SOLICITAN REDUCTORES DE VELOCIDAD EN LA CALLE PERÉZ QUINTANA ENTRE AGUARIBAY Y CAMERUCCI”

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo para que a través de sus organismos correspondientes, evalúe la posibilidad de la instalación de reductores de velocidad en la calle Intendente Pérez Quintana entre Aguaribay y Camerucci.-

Artículo 2º: Comuníquese al D.E.-

DICTAMEN N° 24

Cde. Exp. N° 15353/22 HCD

CARATULADO “SOLICITAN LA INSTALACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD EN LA CALLE THORNE ENTRE PÉREZ QUINTANA Y VILELA”

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo para que a través de sus organismos correspondientes considere la posibilidad de colocar reductores de velocidad sobre la calle Thorne, entre las calles Pérez Quintana y Vilela.-

Artículo 2º: Comuníquese al D.E.-

De las Comisiones de Salud, Higiene, Ecología y Medio Ambiente y Legislación General y Reglamento

DICTAMEN N° 25

Cde. Expte. N° 13279/18 HCD

CARATULADO “ATENCIÓN A CIUDADANOS O CIUDADANAS TRAVESTIS, TRANSEXUALES Y TRANSGÉNERO EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL MUNICIPIO CON EL NOMBRE DE ELECCIÓN”

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º: En el ámbito del Municipio de Ituzaingó, las empleadas y empleados de Hospitales y Centros de Atención Primaria de la Salud que posea el distrito, deberán designar con el nombre de elección, femenino o masculino, a los ciudadanos y ciudadanas travestis, transexuales y transgénero que asistan a los efectos de salud para su atención.-

Artículo 2º: En las historias clínicas de las/ los pacientes y toda documentación que expedieran los Centros de Atención Primaria de la Salud y hospitales que posea el distrito, deberán quedar asentados los datos personales obrantes en el documento de identidad, salvo que las ciudadanas o ciudadanos travesti, transexuales o transgénero decidan utilizar un sistema que combine las iniciales de su nombre y apellido, día mes y año de nacimiento. En este último caso, para los días y meses de un solo dígito se antepondrá el dígito cero (0).-

Artículo 3º: La Secretaría de Salud y Desarrollo Social del Municipio de Ituzaingó brindará la capacitación necesaria a las empleadas y empleados de los Centros de Salud y hospitales que posea el distrito en pos del cumplimiento de la presente Ordenanza.-

Artículo 4º: Comuníquese al D.E.-

DICTAMEN N° 26

Cde. Expte. N° 14671/20 HCD
4134-026931/20 DE

CARATULADO “REFERENTE CONVENIO INTERJURISDICCIONAL HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD DEL BICENTENARIO DE ITUZAINGÓ”

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º: Convalídase el Acta Acuerdo de Rescisión del Convenio Interjurisdiccional Provisorio para la Puesta en Marcha del Hospital de Alta Complejidad del Bicentenario Ituzaingó, suscripta con fecha diciembre de 2020 entre el Departamento Ejecutivo, el Ministerio de Salud de la Nación, el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados.

Artículo 2º: Convalídase el Acta Acuerdo de Rescisión del Comodato del Hospital de Alta Complejidad del Bicentenario Ituzaingó, suscripta con fecha 17 de marzo de 2021 entre el Departamento Ejecutivo y el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados.

Artículo 3º: Convalídase el Convenio Interjurisdiccional para el Aprovechamiento Comunitario del Hospital del Bicentenario Ituzaingó, suscripto con fecha 17 de marzo de 2021 entre el Departamento Ejecutivo, el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, cuyo objeto es la instrumentación del aprovechamiento comunitario en la atención de personas no afiliadas al Instituto y que soliciten el servicio de salud que brinda el mencionado establecimiento hospitalario.

Artículo 4º: Comuníquese al D.E.

De las Comisiones de Seguridad, Defensa Civil, Derechos Humanos y Defensa del Consumidor y Legislación General y Reglamento.

DICTAMEN N° 27

Cde. Exp. N° 14776/20 HCD

CARATULADO "DECLARAR EL BENEPLÁCITO Y ADHESIÓN AL PROYECTO DE EXPEDIENTE N° E – 108/20 – 21 RESPECTO A RECONOCER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS DE DELITOS Y VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS"

PROYECTO DE DECLARACIÓN

Artículo 1º: El Concejo Deliberante de Ituzaingó declara su beneplácito y adhesión al proyecto de expediente N° **E-108/20-21** que tiene por objeto "RECONOCER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS DE DELITOS Y DE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS Y MODIFICA ARTÍCULOS DE LA LEY 11.922- CÓDIGO PROCESAL PENAL-, LEY 12.256 – EJECUCIÓN PENAL – LEY 14.442..", presentado en la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires.-

Artículo 2º: Envíase copia del presente a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires.-

Artículo 3º: Envíase copia del presente a los Concejos Deliberantes de la Provincia de Buenos Aires.-

Artículo 4º: Comuníquese al D.E.-

De las Comisiones de Seguridad, Defensa Civil, Derechos Humanos y Defensa del Consumidor; Mujeres, Géneros y Diversidad; Legislación General y Reglamento y Hacienda Presupuesto y Cuentas.

DICTAMEN N° 28

Cde. Exp. N° 14935/21 HCD

CARATULADO "SOLICITA LA CREACIÓN DEL PROGRAMA CIUDADANAS SEGURAS"

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el expediente registrado bajo el número 14935/21 HCD, caratulado "**SOLICITA LA CREACIÓN DEL PROGRAMA CIUDADANAS SEGURAS**", a efecto de emitir opinión. -

Artículo 2º: Comuníquese al D.E.-